

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente : D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D^a Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D. Juan Moisés Gea Jiménez D^a Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D^a Laura Millán Nieto, D^a Ana García Pérez, D^a Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D^a Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D^a Isabel García Moreno, D^a Francisca Gázquez Benítez, D^a María Amparo Martínez Túnez, D. Joaquín González Gázquez.

Secretaria : D^a Elisa Martínez López.

NO ASISTEN: D. Antonio Salvador López López.

En Puerto Lumbreras a 27 de noviembre del año dos mil seis, a las veinte horas y vintidós minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Antonio Sánchez López, asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente, y están asistidos por mí, la Secretaria General, que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBAR ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento las actas de las sesiones de fecha 19 de junio y 10 de octubre de 2006, siendo las mismas aprobadas, por unanimidad, sin modificación alguna

2.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE INTERIOR DE APROBACIÓN DEL “I PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO”.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 20 de noviembre de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Dolores Arenas, Concejala de Interior del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA

Las víctimas de la Violencia Doméstica y de Género aumentan cada año en España, convirtiéndose en un problema social sumamente preocupante que es necesario erradicar.

Desde la Concejalía de Interior de este Ayuntamiento se ha elaborado en coordinación con otras concejalías el *“I Plan Municipal contra la violencia doméstica y de género”*.

El Plan ha sido elaborado con la participación de numerosos agentes sociales, tales como el Consejo Sectorial de los Mayores, el Consejo Sectorial de la Mujer, la Policía Local, la Guardia Civil y el Centro de Servicios Sociales a través de la Concejalía de Bienestar Social, entre otros.

Con el objetivo claro de elaborar un Plan dirigido a todos los afectados de maltrato, no solo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sino a cualquier tipo de maltrato que se presente en el ámbito doméstico, se ha elaborado un Plan estructurado en Áreas, medidas y acciones a llevar a cabo, incluyendo también un propio plan de evaluación que permita hacer un seguimiento de su implementación.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobación del primer Plan contra la Violencia Doméstica y de Género en Puerto Lumbreras.

2- Notificar este Acuerdo a:

- Miembros del Consejo Sectorial de la Mujer.
- Miembros del Consejo Sectorial de los Mayores.
- Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.
- Directora del Instituto de la Mujer de España.
- Asociaciones de Puerto Lumbreras.
- Sargento de la Policía Local de Puerto Lumbreras.
- Sargento de la Guardia Civil de Puerto Lumbreras.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

3.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE INTERIOR SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN APOYO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 20 de noviembre de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Dolores Arenas Cantón, Concejala de Interior del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA

El 25 de noviembre fue declarado el Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres en un encuentro de mujeres celebrado en Colombia en 1981 en el que las mujeres denunciaron sistemáticamente la violencia doméstica.

La violencia doméstica es un problema existente en nuestra sociedad, un problema que hay que erradicar mediante el rechazo de cualquier tipo de discriminación y mediante el respeto a los derechos humanos.

Las Administraciones Públicas tienen aquí un papel esencial trabajando para conseguir la transformación social y eliminando la desigualdad social de las mujeres en toda la actividad política, mediática, social o individual. Por eso, consideremos que sería necesario e importante el llevar a cabo un serie de Actos con motivo de este día.

Por todo ello, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Respalda la concentración en el Centro Cultural de Puerto Lumbreras a las 18,00 horas en apoyo a las víctimas de la violencia de género, a celebrar el día 25 de noviembre, así como el manifiesto al que se dio lectura en esta manifestación.

SEGUNDO.- Aprobar la lectura de un manifiesto con motivo de este día, cuyo texto adjunto a continuación.

MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE DE 2006.

La Región de Murcia celebra hoy el Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres con esta concentración, en la que queremos decir, alto y claro, que nos revelamos contra cualquier forma de violencia contra las mujeres; que no dejaremos en nuestro empeño de denunciar cada día, cada instante, las agresiones que siguen sufriendo miles de mujeres; que no callaremos nuestra voz ante las muertes de las que aún son víctimas muchas mujeres por el mero hecho de serlo.

Hoy la Región de Murcia expresa que NUESTRA VOZ ES SU DEFENSA. La defensa de las mujeres que, con su sacrificio personal, no sólo nos están pidiendo ayuda, sino el compromiso de toda la sociedad para acabar con esta lacra que impide avanzar en igualdad a la sociedad del siglo XXI.

La Región de Murcia no va a ser cómplice silencioso de la discriminación que diariamente sufren las mujeres, a las que, aún hoy, no se les permite, por diversos motivos, ver cumplidas muchas de sus aspiraciones laborales, personales y sociales, y que, en muchos casos, son víctimas de agresiones físicas o maltrato moral.

Con esta celebración de carácter internacional, la Organización de las Naciones Unidas nos recuerda especialmente que la violencia de género, la violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, continúa siendo una de las violaciones más flagrantes de los Derechos Humanos.

Las diferentes manifestaciones de violencia hacia las mujeres han sido ocultadas, minimizadas o incluso negadas durante mucho tiempo, han sido consideradas hechos relativos al ámbito privado, o situaciones extremas, aisladas y exclusivas de determinadas clases sociales. Hoy sabemos que no es así, que se trata de un problema universal que se puede evitar y que se debe evitar. Es tarea de todos acabar con él, por ello estamos aquí esta tarde para demostrar que éste es un compromiso prioritario de la sociedad de la Región de Murcia. Estamos unidos hombres y mujeres, porque este problema nos afecta a todas y a todos.

Los derechos de las mujeres son parte inalienable de los Derechos Humanos Universales. Por ello, manifestamos nuestro rechazo hacia cualquier clase de violencia contra las mujeres y asumimos los días nuestra responsabilidad para acabar con esta amenaza.

TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. NI UNA MAS.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta de designación de representantes de la Corporación en la Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo formulada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se reproduce: *Los concejales del Grupo Municipal Socialista, con respecto al punto 4.- del orden del día del Pleno, cuya celebración tendrá lugar el 27 de Noviembre de 2006 que dice: “Designación de representantes de la Corporación en la Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo”*

Proponen la siguiente candidatura:

Titular: Ascensión Guevara Pérez.

Suplente: Isabel García Moreno.

Ambas cumplen con los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Entidad y cuyos currículum adjuntamos al presente escrito.

Atentamente

Fdo.- Ascensión Guevara Pérez

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En Puerto Lumbreras a 27 de noviembre de 2006.”

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechaza dicha propuesta, por nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular, y siete votos a favor, seis del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el requerimiento de la Caja de Ahorros del Mediterráneo para el nombramiento por parte de esta Corporación de un Consejero General en la Asamblea General de esa Entidad, así como de un suplente.

Considerando lo establecido en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la CAM en cuanto a requisitos e incompatibilidades de los miembros de dicho órgano colegiado.

Considerando que D. Ángel Martínez Martínez y D. José Manuel Alcántara López reúnen las condiciones de idoneidad para el puesto exigidas por el artículo 16 de los

mencionados Estatutos, y no incurren en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el artículo 17.

Por lo expuesto procede la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar a D. Ángel Martínez Martínez, Consejero General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en representación del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y como suplente del anterior a D. José Manuel Alcántara López, DNI nº 23249121-P; siendo la duración de sus respectivos cargos de seis años.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados, quienes deberán comparecer en este Ayuntamiento a efectos de aceptación formal del cargo, y dar cuenta del mismo a la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros del Mediterráneo para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y el voto en contra de los seis Ediles del P.S.O.E. asistentes a la sesión y del Edil de I.U., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

5.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 20 de noviembre de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género de fecha 14 de noviembre de 2006, RGE nº 10572, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta Ley y el Gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera Ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestros mejores empeño y voluntad para que, quienes la sufren recuperen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente útil, toda la Sociedad Española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remueven y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada Institución, pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la violencia de Género.

Por todo ello el Partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.
- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.
- Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1º).- La necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto

a padres y madres como al alumnado y profesorado, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.

2º).- Poner en práctica cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como de las CC.AA. (donde las hubiere), y/o nacionales, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

3º).- Solicitar a la consejería correspondiente de nuestra Comunidad Autónoma el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

4º).- Una vez aprobada esta Moción, sea elevada al Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

6.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 20 de noviembre de 2006.

A continuación se somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción del Grupo Municipal Socialista, con motivo de la Conmemoración del 75 Aniversario del Voto Femenino en España de fecha 14 de noviembre de 2006, RGE: 10572, suscrita por la Concejala D^a María Amparo Martínez Túnez, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuesto el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas en plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca la han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se reconoce en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

1.- Impulsar la declaración del 1 de diciembre como “Día de Sufragio Universal” sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.

2.- Impulsar con convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposición, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.

3.- Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.

4.- Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.

5.- Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

7.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BASE DE EMERGENCIAS.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 20 de noviembre de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de los estudios técnicos, elaboración de proyecto y construcción y puesta en funcionamiento de una Base de Emergencias.

Considerando sumamente beneficioso para el interés general la existencia de una base única de emergencias en Puerto Lumbreras, que comprenderá los servicios de: Retén Forestal, Unidad Municipal de Primera Intervención, Terminal del Teléfono 1-1-2, Oficinas de Protección Civil y Local de Control de Coordinación Municipal (CECOPAL).

Por lo expuesto procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de los estudios técnicos, elaboración de proyecto y construcción y puesta en funcionamiento de una Base de Emergencias.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención de 900.000,00 € que en virtud de este Convenio se concede al Ayuntamiento.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de destinar el edificio que se construya al fin concreto para el que se concede la subvención durante un plazo mínimo de veinte años.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de este Convenio.

QUINTO.- Dar cuenta de este acuerdo al Departamento de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento y a la Consejería de Presidencia de la CARM, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

8.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE INTERIOR POR LA QUE SE OFRECE AL MINISTERIO DEL INTERIOR UN NUEVO ESPACIO PARA LA UBICACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE PUERTO LUMBRERAS.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 20 de noviembre de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Dolores Arenas Cantón, Concejala de Interior del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

Puerto Lumbreras es un municipio que ha experimentado en los últimos años, un crecimiento continuo y constante, tanto en extensión como en población.

En los últimos años este aumento de población, se ha visto correspondido con el aumento del número de efectivos en la plantilla de la Policía Local, pasando de 12 a 18 y con la expectativa de convocar otras 8 nuevas plazas para el próximo año 2007.

En contraposición a esto, el cuartel de la Guardia Civil cuenta únicamente con 9 efectivos desde hace más de 30 años, a pesar de las numerosas peticiones por parte del Equipo de Gobierno, la última en Moción presentada en el Pleno de abril de 2005, para dotar de más medios humanos y materiales a este cuartel que cuenta, por otra parte, con unas instalaciones ya obsoletas y deficitarias.

Desde el Equipo de Gobierno, en nuestro esfuerzo por aumentar la seguridad en Puerto Lumbreras, queremos reiterar nuestra solicitud al Ministerio del Interior para que aumente el número de efectivos de la Guardia Civil en Puerto Lumbreras, así como el aumento de medios materiales, creando unas nuevas dependencias modernas y funcionales para el buen desarrollo de su labor.

Como todos sabemos, dentro de poco el municipio contará con un nuevo Centro de Seguridad donde se concentrarán todos los cuerpos relacionados con las seguridad en

Puerto Lumbreras, lugar donde también pueden ubicarse las nuevas dependencias de la Guardia Civil. Por ello, se eleva al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Interior, a través de la Delegación del Gobierno, el aumento de efectivos de la Guardia Civil en Puerto Lumbreras.

SEGUNDO.- Ofrecer al Ministerio del Interior el espacio necesario para la nuevas dependencias de la Guardia Civil, dentro del nuevo Centro de Seguridad de Puerto Lumbreras, integrándose de este modo con el resto de cuerpos y fuerzas de seguridad que allí se ubiquen.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a:

- 1.- Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Puerto Lumbreras.
- 2.- Asociaciones de Puerto Lumbreras.
- 3.- Delegado del Gobierno en la Región de Murcia.
- 4.- Consejero de Presidencia de la Región de Murcia.
- 5.- Capitán de la Guardia Civil de Lorca.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

POR URGENCIA.

**** SUBSANAR ERROR ARITMÉTICO DETECTADO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE FECHA 29 NOVIEMBRE DE 2004 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN C/ ROSALÍA DE CASTRO, 14.**

Se da lectura de la propuesta de acuerdo relativa a la subsanación de error aritmético del acuerdo de pleno de fecha 29 de noviembre de 2004, sobre la adquisición de un inmueble para dotación pública en calle Rosalía de Castro, 14.

El Sr. Alcalde explica que la urgencia viene motivada porque esta paralizado todo el procedimiento: Escritura, Inscripción en el Registro, etc., hasta tanto no se resuelva este error aritmético.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 del R.O.F., se somete la propuesta a declaración de urgencia, la cual es apreciada por mayoría, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y el voto en contra de los seis Ediles del P.S.O.E.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene y dice que su Grupo está de acuerdo en que se subsane este error aritmético, no ven la urgencia de incluirlo en esta sesión ya que un expediente que esta abierto desde hace tanto tiempo, se podría presentar en el próximo Pleno ordinario.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, en el que se acordó la adquisición de un inmueble para dotación pública, sito en calle Rosalía de Castro, número 14, propiedad de Dña. Juana Navarro Navarro.

Visto que en dicho Acuerdo la superficie del inmueble que figura es de 385 m2 y según el Informe Técnico Municipal, incorporado al expediente en fecha 2 de febrero de 2005, la parcela adquirida tiene una extensión real de 282,5 m2.

Resultando que existe un error aritmético en el acto de cesión que es preciso rectificar para el perfeccionamiento del expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno para su aprobación si procede el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Subsanan el error aritmético del Acuerdo de Pleno de veintinueve de noviembre de dos mil cuatro sobre adquisición de un inmueble para dotación pública , cuyo punto cuarto dispone la adquisición de un inmueble de 385 m2, siendo 282,5 m2 la superficie real objeto de la compra, por lo que procede rectificar el referido acuerdo en los siguientes términos: *“Visto que, al objeto señalado en el párrafo anterior, interesa a este Ayuntamiento la adquisición de un inmueble de 282,50 m2, sito en la calle Rosalía de Castro, nº 14, referencia catastral 4973906XG0547D00010Y, propiedad de D^a. Juana Navarro Navarro”.*

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente a la interesada Dña. Juana Navarro Navarro para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA”, Y DEL GASTO CORRESPONDIENTE.**

Se da lectura de la propuesta de acuerdo presentada por urgencia relativa a la aprobación del expediente de contratación de la obra “Centro de Atención Primaria”.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica los motivos de la urgencia y dice: *que es por la necesidad de iniciar cuanto antes las obras y no perder la subvención que las financia, concedida por la Consejería de Sanidad, ya que tiene un plazo de justificación, puesto que no se habían podido iniciar antes las obras al no tener la disponibilidad de terrenos, los cuales han sido cedidos anticipadamente a través de un convenio urbanístico aprobado por el Pleno pasado .*

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a Ascensión Guevara Pérez, y dice: *Nosotros el Grupo Socialista estamos de acuerdo en que se construya un centro de atención primaria en el Barrio Francés, pero en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Alcalde de que no se había podido construir antes porque no existía terreno disponible para su construcción, no es cierto puesto que la Comunidad Autónoma en el centro del Barrio Francés, Zona de la Cañada, dispone de terrenos para la construcción de dicho Centro, terrenos que el Grupo Socialista considera que son idóneos para su construcción.*

El Sr. Alcalde le responde y dice: *que el Centro no lo construye el Grupo Socialista, sino la Consejería de Sanidad y es ésta la que ha considerado que esos terrenos no eran los idóneos, puesto que se necesitaba una parcela de mas de mil metros cuadrados, no por las necesidades actuales del Barrio, sino por las previsiones de crecimiento, de hecho la primera propuesta que hizo el Ayuntamiento coincidía con lo expuesto por el Grupo Socialista y fue la propia Consejería la que dijo que se necesitaban más metros por eso se ha tenido que proponer la otra alternativa.*

Interviene nuevamente la Sra. Guevara Pérez y dice: *que le parece mal la postura de la Consejería, puesto que los miembros de la Corporación que estamos aquí en el pueblo sabemos las necesidades reales del mismo y vemos que es perfectamente compatible que se pueda construir un Consultorio en los terrenos de la carretera de Aguilas, en un futuro no muy lejano, y que su vez se pueda construir ya el consultorio en la zona de la Cañada, que se viene demandando durante muchos años, incluso creo que tiene los metros suficientes, además en el desarrollo urbanístico del Barrio es necesario.*

El Sr. Alcalde afirma que el Equipo de Gobierno coincide en todo eso, pero que si quien tiene que autorizarlo no lo hace, pues hay que ofrecer alternativas para que ello sea posible y que el pueblo no pierda un nuevo consultorio, que por fin se ha conseguido.

Finalmente la Sra. Guevara Pérez se reafirma en lo expuesto y dice: *que ante la actitud, un tanto intransigente de la Consejería, el Grupo Socialista, y atendiendo a las demandas de los vecinos de nuestro pueblo, creemos que la mejor ubicación de dicho*

consultorio es en la zona de la Cañada y nos reiteramos en ello, y por ello nos abstenemos en la urgencia de la propuesta de acuerdo, así como en su aprobación.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 del R.O.F., se somete la propuesta a declaración de urgencia, la cual es apreciada por mayoría, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y la abstención de los seis Ediles del P.S.O.E.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que se ha incoado expediente de contratación, de tramitación urgente, para la adjudicación mediante concurso de la obra “Centro de Atención Primaria”, con base en el Proyecto Básico y de Ejecución realizado por la Arquitecto, D^a. Inmaculada García Campos, con un presupuesto de 202.536,00 €.

Visto que esta inversión está cofinanciada por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante las siguientes aportaciones:

-Consejería de Sanidad: 121.100,00 €, en virtud de la subvención otorgada al amparo la Orden del Director General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica, de fecha 13 de septiembre de 2006.

-Ayuntamiento de Puerto Lumbreras: 81.436,00 €, que serán con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2007, habida cuenta de las limitaciones del Presupuesto actual y la urgencia con la que procede iniciar las obras de referencia.

Visto que se ha ejecutado el replanteo del Proyecto de obras, comprobado la realidad geométrica de las mismas y la disponibilidad de los terrenos precisos para su ejecución, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que se han incorporado al expediente los informes de Secretaría e Intervención.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en los artículos 49,67 y 69 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio; artículo 174. 2,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que regirán la contratación, mediante procedimiento abierto y forma de concurso, de la obra “Centro de Atención Primaria”, con un precio tipo de 202.536 €, a la baja, y un plazo de ejecución de 12 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (202.536,00 €), coste previsto del contrato, que será con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

ANUALIDAD	GASTO IMPUTABLE
2006	121.100,00 €
2007	81.436,00 €

TERCERO.- Autorizar con cargo a la partida 412 622.18 del Presupuesto General de 2006, por importe de 121.100,00 €, el crédito correspondiente a la presente anualidad, conforme al cuadro de financiación plurianual aprobado, y adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto General de este Ayuntamiento del año 2007 un crédito de 81.436,00 €, correspondiente al gasto imputable a dicha anualidad, sin perjuicio de la posible imputación a dicho gasto de las subvenciones o aportaciones que con este mismo objeto obtenga el Ayuntamiento de cualquier organismo público o ente privado.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará con carácter de urgente en atención a la perentoria necesidad de dotar a la localidad de un centro de salud en la margen derecha de la Rambla de Nogalte, con el que se duplicarán las instalaciones sanitarias del municipio, en beneficio de todos los ciudadanos, y según lo establecido en el Pliego de condiciones aprobado, e insertar el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; estableciéndose un plazo de 13 días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, para la presentación de ofertas.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y la abstención de los seis Ediles del P.S.O.E., asistentes a la sesión, adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS E I.E.S “RAMBLA DE NOGALTE” DEL MUNICIPIO.**

Se da lectura de la propuesta de acuerdo, presentada por urgencia, relativa a la ratificación de los nombramientos de representante municipal en los Consejos Escolares de los Colegios Públicos e I.E.S. “Rambla de Nogalte” del municipio, efectuados mediante Resoluciones de la Alcaldía de fecha 24 de octubre y 22 de noviembre de 2006.

Seguidamente el Sr. Alcalde motiva la urgencia de la propuesta y dice que: *viene motivada porque algún centro escolar demandó que cuanto antes se les notificara el representante municipal en el Consejo Escolar, y como por costumbre, no porque lo diga la Ley taxativamente, se han venido realizando estos nombramientos en Pleno, para cumplir la petición del colegio lo hizo por Resolución de Alcaldía, pero para respetar esa costumbre se vuelve a traer al Pleno la ratificación de esos representantes.*

A continuación, previa declaración de urgencia apreciada por unanimidad, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Con motivo de la renovación de la composición de los Consejos Escolares de los Colegios Públicos e Instituto de Educación Secundaria del Municipio, y a petición de las distintas Juntas Electorales, el Sr. Alcalde-Presidente ha designado mediante las correspondientes Resoluciones a los representantes de la Corporación en dichos órganos, ante la inminencia de la celebración de los correspondientes procesos electorales.

Por ello, y a tenor de lo establecido en el artículo 22.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar los nombramientos de Representante de la Corporación en los Consejos Escolares de los Colegios Públicos e Instituto de Educación Secundaria de Puerto Lumbreras, efectuados mediante las Resoluciones de Alcaldía de fecha 24 de octubre y 22 de noviembre de 2006:

Colegio Público “Purísima Concepción”:

Representante: D. José María Parra Pérez, Tercer Teniente de Alcalde.

Colegio Público “Asunción Jordán”:

Representante: D^a. Laura Millán Nieto, Concejala de Mujer y Bienestar Social.

Colegio Público “Juan Antonio López Alcaraz”:

Representante: D^a. Gertrudis Jiménez López, Concejala de Juventud y Deportes.

Colegio Público “Sagrado Corazón”:

Representante: Joaquín González Gázquez, Concejala.

IES “Rambla de Nogalte”:

Representante: Ginés David Piñero Zaragoza, Concejala de Educación.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.”

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene antes de la votación de la propuesta de acuerdo para justificar su voto y dice: *que han votado a favor de la urgencia de la misma puesto que saben que se están renovando los Consejos Escolares de los centros educativos, pero no están de acuerdo con su contenido, por ello van a votar en contra de la propuesta, puesto que al Grupo Socialista no se les ha tenido en cuenta a pesar de ser el segundo Grupo de Corporación, en cuanto a miembros.*

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y el voto en contra de los seis Ediles del P.S.O.E., asistentes a la sesión, adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** APROBAR EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “SAGRADO CORAZÓN” DE PUERTO LUMBRERAS.**

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía, presentada por urgencia, relativa a la aprobación del Proyecto de acondicionamiento de terreno correspondiente a la construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria “Sagrado Corazón” de Puerto Lumbreras.

Seguidamente el Sr. Alcalde motiva la urgencia de la propuesta de acuerdo y dice: *que en cuanto se apruebe este proyecto, podrá empezarse la adecuación del terreno para la construcción del nuevo colegio del Sagrado Corazón. Además, tanto desde el centro educativo, como de los propios padres nos están urgiendo que se inicien las obras cuanto antes.*

A continuación, previa declaración de urgencia apreciada por unanimidad, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el Proyecto denominado “Acondicionamiento de Terreno correspondiente a la Construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria “Sagrado Corazón” de Puerto Lumbreras”, redactado por la Arquitecto Estela Sánchis-Bañuls, con un presupuesto de ejecución por contrata de 123.888,00 €, IVA incluido.

Visto que la ejecución de dicho Proyecto permitirá dotar a la Comunidad Escolar del Colegio “Sagrado Corazón” de unas instalaciones modernas y adecuadas a las exigencias del sistema educativo actual, solventándose así los problemas que en los últimos años está generando la obsolescencia de las instalaciones del Centro.

Considerando que este acuerdo forma parte del compromiso de colaboración de este Ayuntamiento con la Consejería de Educación y Cultura de la CARM para la construcción del nuevo Colegio Público “Sagrado Corazón”.

Por lo expuesto procede la adopción del siguiente **ACUERDO:**

UNICO.- Aprobar el Proyecto “Acondicionamiento de Terreno correspondiente a la Construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria “Sagrado Corazón” de Puerto Lumbreras”, redactado por la Arquitecto Estela Sánchis-Bañuls, con un presupuesto de ejecución por contrata de 123.888,00 €.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EN SU DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía, presentada por urgencia, relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en su Disposición Adicional.

Seguidamente el Sr. Alcalde motiva la urgencia de la propuesta de acuerdo y dice: *que se trata de aplicar a nuestra Ordenanza la Ley de la Edificabilidad, que recientemente se ha aprobado y a la que tienen que sujetarse las nuevas construcciones a partir de un número determinado de viviendas.*

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 del R.O.F., se somete la propuesta a declaración de urgencia, la cual es apreciada por mayoría, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y el voto en contra de los seis Ediles del P.S.O.E.

A continuación, previa declaración de urgencia, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Conforme a la legislación sectorial vigente, es obligatoria la incorporación en todas la construcciones de sistemas de aprovechamiento térmico eléctrico de energía solar. Consecuentemente, devienen injustificadas las bonificaciones contempladas en los apartados a y b de la Disposición Adicional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, para las construcciones que incluyan este tipo de instalaciones, por lo que resulta necesaria su derogación.

En atención a lo expuesto, procede la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, mediante la supresión de los apartados a) y b) de su Disposición Adicional, quedando redactada en los siguientes términos:

DISPOSICIÓN ADICIONAL

1.- Bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial. La bonificación habrá de ser solicitada por los interesados en el momento de la solicitud de la licencia de obras, debiendo incluir en el proyecto técnico los documentos y garantías que determinen los servicios técnicos municipales, al objeto de acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas para aplicar la bonificación. La bonificación se aplicará en la liquidación provisional del Impuesto, si bien estará condicionada a la obtención de la calificación definitiva. De no obtenerse la misma, se girará la liquidación definitiva sin aplicar la bonificación.

2.- Bonificación del 90 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. Esta bonificación se aplicará a la parte del presupuesto de la obra, construcción o instalación que favorezca las referidas condiciones de acceso y habitabilidad. La bonificación habrá de ser solicitada por los interesados en el momento de la solicitud de la licencia de obras, debiendo incluir en el proyecto técnico los documentos y garantías que determinen los servicios técnicos municipales, al objeto de acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas para aplicar la bonificación. La bonificación se aplicará en la liquidación provisional del Impuesto, si bien estará condicionada al cumplimiento efectivo, en la ejecución de las construcciones, obras o instalaciones, de las previsiones recogidas en el proyecto técnico. De incumplirse las mismas, se girará la liquidación definitiva sin aplicar la bonificación.

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo provisional a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública legalmente preceptivo.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y el voto en contra de seis Ediles del P.S.O.E., asistentes a la sesión, y del Edil de I.U., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN PUERTO LUMBRERAS.**

Se da lectura, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ascensión Guevara Pérez de la Moción presentada, por urgencia, por su Grupo de fecha 27 de noviembre de 2006, suscrita por su Portavoz, por la que se solicita a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria.

Seguidamente la Sra. Guevara Pérez, motiva la urgencia de la misma y dice: *que en estas fechas se están debatiendo los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2007, y es urgente que se apruebe en este Pleno la iniciativa para la construcción de*

nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria para que pueda se incluida una partida presupuestaria en los nuevos presupuestos.

El Sr. Alcalde le pregunta a la Sra. Guevara Pérez, si a ella le consta que el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea haya pedido mediante enmienda esta solicitud.

La Sra. Guevara Pérez, le responde que si no la ha pedido, lo va a hacer. Y el Sr. Alcalde le aclara que no puede pedirlo puesto que se ha pasado el plazo, afirmando la Sra. Guevara que entonces lo habrá pedido.

El Sr. Alcalde le manifiesta que el Equipo de Gobierno esta a favor de la Moción, pero que no están de acuerdo en los calificativos que se hacen con la introducción de la misma, por ello cree que las alusiones a la gestión del Equipo de Gobierno se deben quitar de la Moción.

La Sra. Guevara Pérez dice: que ellos van a mantener la Moción con el texto que se ha presentado, puesto que no creen que en ella existan descalificativos hacia el Equipo de Gobierno. Además es una Moción que no sólo el Grupo Socialista esta de acuerdo con ella, sino la gran mayoría de la población de Puerto Lumberas.

Toma la palabra la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular y dice: con respecto a lo que ha dicho la Sra. Guevara Pérez que cree que si le han dado traslado de esta petición a su Grupo Parlamentario en la Asamblea, mal puede haberle dado traslado cuando esta Moción tiene fecha de hoy.

En respuesta a lo expresado por la Sra. Portavoz del Grupo Popular, tanto la Sra. Guevara Pérez, como la Sra. Martínez Túnez, Concejal del Grupo Socialista, afirman que esta Moción ha sido trasladada a su Grupo Parlamentario en la Asamblea Regional.

A continuación, previa declaración de urgencia apreciada por unanimidad, se somete la aprobación del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumberas al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno a celebrar el 27 de noviembre de 2006, la siguiente

MOCIÓN

Puerto Lumberas es un municipio en el que observamos día a día como proliferan edificios de nueva construcción, así como convenios urbanísticos en zonas rurales. La gestión urbanística del actual Equipo de Gobierno del Partido Popular no ha establecido todavía límite a su avalancha expansiva, por lo que nos resulta difícil determinar “a priori” cual puede ser el aumento poblacional de los próximos años.

Para los socialista de Puerto Lumbreras la educación siempre ha ocupado un lugar prioritario a la hora de desarrollar políticas municipales. La Educación de nuestros niños y jóvenes es la garantía de una verdadera igualdad de oportunidades y de un futuro de estabilidad y progreso para todos los lumbrerenses.

Todos deseamos el mejor porvenir para nuestros hijos. Todos deseamos que el día de mañana nuestros menores sean buenos ciudadanos, y por supuesto la educación y la cultura constituyan el condimento esencial para formar personas libres de pensamiento a las que no sea posible manipular.

Las administraciones públicas tienen por tanto la obligación de realizar las gestiones necesarias para que el acceso a la educación, que es un derecho fundamental del ser humano, pueda llevarse a cabo en el sentido más amplio y extenso de la palabra.

Los Socialistas lumbrerenses consideramos que nuestro municipio no cuenta con las infraestructuras educativas necesarias para que nuestros alumnos puedan obtener una enseñanza de calidad como marca la Constitución. Prueba de ello es el estado porque atraviesan los centros escolares de enseñanza primaria y secundaria de nuestra localidad.

La Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es la administración competente en esta materia no realiza las inversiones necesarias para cubrir las necesidades reales de nuestro pueblo.

En estos momentos se encuentran en proceso de aprobación los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2007, en los que un año más lamentamos que a pesar del aumento de población de nuestro municipio, no se ha consignado partida presupuestaria para la construcción de un segundo instituto de enseñanza media.

El único I.E.S., cuenta ya con cerca de 1.000 alumnos, por lo que consideramos que la construcción de un segundo centro de secundaria será necesaria, ya que permitiría mejorar la calidad de la enseñanza y evitar la masificación del alumnado. Un nuevo Instituto en la zona sur de nuestra población, junto al Polideportivo Municipal, favorecería así mismo la dotación de mayores y mejores espacios para la instauración de nuevos ciclos formativos aumentando el abanico de posibilidades educativas en la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que incluya en los Presupuestos Generales del 2007 la partida presupuestaria necesaria para la construcción de un nuevo Instituto en Puerto Lumbreras en los terrenos que el Ayuntamiento ponga a su disposición.

2.-Instar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y a su equipo de gobierno a que inicie los trámites necesarios para la obtención de terrenos en la zona próxima al Polideportivo Municipal destinados a un nuevo I.E.S.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos a:

- Consejero de Educación y Cultura
- Presidente de la Comunidad Autónoma
- Delegado del Gobierno
- Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional
- Consejos Escolares de los Centros Educativos del Municipio.
- Directores de los centros educativos del municipio
- Asociaciones de Madres y Padres del municipio
- Consejo Escolar de la Región de Murcia.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

Finalizada la votación de la Moción, intervino la Sra. Portavoz del Grupo Popular y dice que su Grupo apoya el acuerdo de la Moción pero no la introducción y el prólogo de la misma.

**** MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA ANULACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN FECHA 29 DE MAYO DE 2006, POR EL QUE SE INICIA EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN JURÍDICA DE UN INMUEBLE MUNICIPAL SITUADO EN LA AVENIDA DE ASTUDILLO.**

Se da lectura de la Moción por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ascensión Guevara Pérez, presentada por urgencia, por los grupos Municipales P.S.O.E. e I.U., por la que se solicita la anulación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de mayo de 2006, que reproducida íntegramente dice:

“Los Concejales integrantes de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U. del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno a celebrar el 27 de noviembre de 2006, la siguiente **MOCIÓN**

El pasado 29 de mayo de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con los votos a favor de los Ediles del P.P. y el voto en contra de los Grupos de la oposición P.S.O.E. e I.U., adoptó el siguiente acuerdo:

Iniciar expediente de alteración de calificación jurídica de la propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

“Subsuelo de la parcela sita en el término municipal de Puerto Lumbreras, en Suelo Urbano Consolidado, de cabida 8.170,00 metros cuadrados que linda a Norte con calle Severo Ochoa, a Este con antigua carretera N-340 dirección Almería, a sur con Calle Gitanos y, a Oeste con prolongación Calle Reina de las Fiestas, distando de fachada 31 metros a Norte, 212 a este , 46,40 a sur y 212 a oeste”.

La adopción de este acuerdo por el Pleno municipal a instancias y por capricho del Partido Popular transforma los terrenos anteriormente descritos en una parcela mutilada, al quedar el Ayuntamiento autorizado para enajenar a terceros el subsuelo de dichos terrenos.

Según la actuación que pretende llevar a cabo el Gobierno Local del Partido Popular, la superficie de la zona en cuestión, zona verde desde mayo de 1988, según las NN.SS., aún vigentes, sólo valdría para ser amojonada con jardineras y cubierta de pavimento de usos varios y no podría ser transformada en el Parque necesario para el ocio y esparcimiento, no sólo de los vecinos de la zona, sino de cualquier ciudadano lumbrerense que lo desee.

Para los concejales de la oposición, resulta cuanto menos chocante, la situación que el Alcalde y su equipo de gobierno han generado, ya que ni era necesario el cambio, ni existía demanda social, ni tampoco se ha consultado a los afectados para contar con su opinión. Este proceder, más bien nos parece una actitud despótica empeñada en crear problemas donde no los hay.

Ha tenido que ser un grupo de vecinos indignados con la iniciativa del Alcalde los que han reaccionado a tiempo y tras su movilización parece ser que le han hecho reflexionar, ya que aunque ha pasado por la correspondiente Comisión Informativa, la aprobación de la alteración jurídica del subsuelo anteriormente descrito, fue retirada del Orden del Día del Pleno Ordinario del mes de octubre.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales P.S.O.E. e I.U. de este Ayuntamiento proponen para su aprobación, los siguientes **ACUERDOS**

1º.- Anular el Acuerdo Municipal aprobado en el Pleno Ordinario del día 29 de mayo de 2006 en el que se iniciaba expediente de alteración jurídica de la propiedad de este Ayuntamiento que hemos descrito al inicio de esta Moción, “los terrenos citados quedan como estaban en las NN.SS. aún vigentes, es decir, como zona verde, y así se expresará en la redacción del Plan General de Ordenación Municipal que se encuentra en fase de aprobación definitiva.

2º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Asociación de Vecinos de ambos márgenes de la Avenida de Astudillo.

En Puerto Lumbreras, a 27 de noviembre de 2006.

fdo.- Ascensión Guevara Pérez.

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Fdo.- Joaquín González Gázquez

Portavoz Grupo Municipal de I.U.”

Seguidamente la Sra. Guevara Pérez, motiva la urgencia de la moción y dice: *que la urgencia viene motivada por la preocupación y la incertidumbre que existe entre los vecinos de la zona, que han expresado mediante escrito dirigido a los dos Grupos Políticos, por la alteración jurídica del suelo expresado en la Moción.*

Interviene el Sr. Alcalde y dice: *que el Equipo de Gobierno esta de acuerdo en algunas de las cosas que dice la Moción , sobre todo en que es Zona Verde y que estamos también muy de acuerdo en que no se puede hacer allí nada sin consultar a los vecinos, yo coincido en que en algún grupo de vecinos se ha creado inquietud y cierta incertidumbre y por respeto a ese consenso social nosotros ya en este Pleno no vamos a votar absolutamente nada que tenga que ver con cuestión sin antes reunirnos con los vecinos, los asociados y los no asociados, saber lo quieren y sobre eso actuaremos. Por eso no vamos a votar a favor de la urgencia de esta Moción.*

La Sra. Guevara Pérez replica y dice : *que la Asociación de Vecinos de la zona, al igual que se ha dirigido a los Grupos Socialista y de Izquierda Unida se habrá dirigido al Alcalde y éste responde que él ha recibido una carta de la presidenta de una asociación recién creada, pero en dicha zona existen más vecinos, y no sabemos si esa Asociación ha seguido todos los trámites para su legalización, aunque si no los ha seguido lo hará, pero hay vecinos que están asociados y otros que no y para nosotros son tan importantes todos y conforme escuchemos a esos vecinos se decidirá.*

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de I.U. interviene y dice: *que puesto que los vecinos afectados no tienen en este Pleno la palabra cree que cuando éstos se han dirigido a los Grupos Políticos y al Alcalde será porque hayan contado con la mayoría de estos vecinos, no cree que sea un capricho de la Presidenta de la Asociación.*

El Sr. Alcalde responde: *que no tiene la menor duda de ello, pero como el Ayuntamiento es de todos, por ello quieren hablar con todos ellos.*

La Sra. Guevara Pérez interviene nuevamente y dice: *Que cree que dicha Asociación representa muy dignamente los intereses de los vecinos de esa zona, y el Alcalde lo que intenta es atrasar el tema, no cerrarlo, y en un futuro seguir actuando.*

Toma la palabra la Sra. Martínez Túnez, Concejala del Grupo Socialista, y dice: *que si el Sr. Alcalde se compromete a hablar con todos los vecinos, teniendo en cuenta que quedan cuatro Plenos ordinarios para que finalice la Legislatura, para hablar con los vecinos afectados y que la zona en cuestión quede como zona verde.*

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista insiste en su petición y dice: *que tanto su Grupo como el de Izquierda Unida lo que quieren es que se cierre el expediente del acuerdo que adoptó en el Pleno de mayo, que la zona se quede como "Zona Verde" y que se inicien los trámites para que se construya cuanto antes un parque".*

El Sr. Alcalde le aclara *que en el Plan General esta contemplado como zona verde y así seguirá, y afirma que tanto él como su Grupo no piensan tomar más decisiones en este Pleno sin hablar antes con los vecinos afectados.*

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 del R.O.F., se somete la Moción a la previa declaración de urgencia, la cual es rechazada con el voto en contra de los nueve Ediles del P.P. y el voto a favor de los seis Ediles del P.S.O.E. y del Edil de I.U.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Señor Alcalde el turno de ruegos y preguntas interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que ruega a éste poder dirigirse al público asistente a la sesión. Ruego que es denegado según el ROF.

A continuación interviene la Sra. Martínez Túnez, Concejala del Grupo Socialista, y pregunta cuanto ha costado el Proyecto de la Ermita de la Estación del Esparragal.

El Sr. Alcalde responde que de memoria no sabe el importe total del mismo, pero que se le puede facilitar, y se encargó a principios de esta Legislatura a un Arquitecto de Lorca.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo Socialista y dice que en el anterior Pleno el Sr. Concejala de Nuevas Tecnologías le manifestó que éste Pleno le facilitaría la relación de todos los ordenadores que se habían comprado en la actual legislatura, así como, una copia de las facturas correspondientes.

El Sr. Alcalde le responde que le consta que se está recopilando toda esa información y en el momento que este completa se les facilitará.

La Sra. García Moreno pregunta también sobre una información que solicitó en el anterior Pleno relativa a la terminación de las obras del Pabellón y Piscina Cubierta, así como las de la Casa de la Juventud.

La Concejala de Deportes, D^a Gertrudis Jiménez López, le responde que le dará la información en el próximo Pleno.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Hellín Piernas Concejala del Grupo Socialista, y dice que tiene constancia de que se ha previsto un viaje a Bruselas y pregunta si ese viaje lo organiza el Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde le responde que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas y quince minutos para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.

**Vº Bº
ALCALDE**

LA SECRETARIA GENERAL

